



MENDOZA, 26 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 20012/14 en el que la Secretaría de Posgrado informa que la Prof. Graciela Elizabeth TANO ha finalizado los estudios correspondientes a la Carrera de Posgrado "**Maestría en Arte Latinoamericano**".

CONSIDERANDO:

Que Prof. Graciela Elizabeth TANO ha dado cumplimiento a todas las exigencias determinadas en la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el acta del Jurado designado oportunamente por las resoluciones Nº 194/14-C.D. y 714/14-F.A.D., se aprueba la tesis titulada: "**Arte Siniestro en la Obra Plástica de Líbero Badií**", otorgando la calificación de "**MUY BUENO**".

Por todo ello, teniendo en cuenta la disposición contenida en la ordenanza Nº 29/97-C.S., lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 16 de diciembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que evaluó con la calificación de "**MUY BUENO**" la tesis titulada: "**Arte Siniestro en la Obra Plástica de Líbero Badií**", presentada por la Prof. Graciela Elizabeth TANO (D.N.I. Nº 14.756.626), nacida en la provincia de Mendoza, República de Argentina, el DIECISÉIS (16) de enero de 1962.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el título de "**Magíster en Arte Latinoamericano**" a la Prof. Graciela Elizabeth TANO y autorizar la expedición del diploma respectivo, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por la ordenanza Nº 29/97-C.S., con fecha de egreso TRES (3) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 12

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO